

Buenos Aires, 7 de febrero de 2018

Vistas: las Resoluciones n° 49/17 y 85/17, como la renuncia presentada por la abogada Natalia HIRSCHHORN, CUIL 27-34298692-2; y

Considerando:

Por las resoluciones del visto, se contrató -bajo la modalidad de empleo transitorio- a la abogada Natalia HIRSCHHORN, CUIL 27-34298692-2, para prestar servicios en el área de Comunicación, desde el 10 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, renovándose dicha contratación hasta el 30 de junio próximo.

En fecha 26 de enero de 2018, la empleada mencionada presentó su renuncia, a partir del 1° de marzo de 2018, conforme los motivos expuestos en la nota que luce a fojas 70.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, con su dictamen n° 7 AJ/18 (fs. 86 y ss.), sin formular observaciones sobre el presente. En el mismo sentido dictaminó la Asesoría de Control de Gestión, mediante su dictamen ACG 4/18 (fs. 89).

Corresponde así dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 del Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia, agradeciéndole a la renunciante los servicios prestados desde su designación en este Tribunal.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aceptar** la renuncia presentada la abogada Natalia HIRSCHHORN, CUIL 27-34298692-2, legajo n° 292, a partir del día 1° de marzo de 2018 y agradecerle los servicios prestados a este Tribunal.
2. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)

RESOLUCIÓN N° 3/2018